



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

24

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 180-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de agosto de 2023.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de agosto de 2023, con el voto en mayoría de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, el Consejero por la provincia de Acobamba, señor Ever Sullca Escobar, solicita al pleno del Consejo Regional la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Caja, para la ejecución del Proyecto: "Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa del Barrio Ancgara de la localidad de Caja, Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica", por el monto de S/. 898,742.00 Soles.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Caja, por la suma de S/. 898,742.00 Soles (Ochocientos noventa y ocho mil





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
Nº 180-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

Huancavelica, 03 de agosto de 2023.

setecientos cuarenta y dos y 00/100 Soles), para la ejecución del Proyecto: "Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa del Barrio Ancara de la localidad de Caja, Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica", con CUI 2593588.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNIQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

